



Editorial

La producción más limpia como estrategia de gestión ambiental

La Gestión Ambiental en Colombia nace como respuesta a los retos planteados en el ámbito internacional desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo —también llamada Cumbre de la Tierra— realizada en Estocolmo en 1972 y, posteriormente, en Río de Janeiro en 1992. En este contexto surgió el concepto de desarrollo sostenible (en inglés, *Sustainable Development*). Ante la necesidad de variar el sistema económico basado en la máxima producción, el consumo, la explotación ilimitada de recursos y el beneficio económico como único criterio de desarrollo, se resaltó la responsabilidad que tenemos todos los seres humanos en la conservación del medio ambiente y la necesidad de vincular lo económico con los aspectos sociales y ambientales.

A partir del objetivo de construir un modelo económico que esté en armonía con la conservación del medio ambiente, nació, como principal estrategia, la producción más limpia. Dicha estrategia permite una revisión y análisis detallado de los procesos productivos, así como también la optimización de los recursos en relación con el consumo de materias primas, agua potable, energía, pago por disposición y tratamiento de residuos, entre otros. Los efectos esperados con la aplicación de distintas estrategias de aprovechamiento de recursos son la disminución de los impactos ambientales generados por la actividad económica y, al mismo tiempo, el perfeccionamiento de los procesos de producción, sin que se pierda de vista la competitividad empresarial.

En el ámbito nacional, durante el Gobierno de César Gaviria Trujillo, una nueva Constitución (1991), también llamada la Constitución verde, y la Ley 99 de 1993 buscaron, a través de la creación del Ministerio del Medio Ambiente, plantear estrategias que aportaran de forma significativa al desarrollo sostenible del país. Entre los 10 principios generales de la Ley 99 del 93, que fundamentan nuestra Política Ambiental, está precisamente la suscripción del país a los acuerdos de Río de Janeiro de junio de 1992*. En esa medida, la gran riqueza en recursos naturales y biodiversidad queda a salvo de los viejos modelos de explotación irresponsable con el medio ambiente y las comunidades que se afectaban negativamente con la actividad económica de las empresas.

No obstante, debemos insistir en los otros principios de la Ley 99 de 1993, que parecen olvidarse por el afán que tiene el Gobierno de turno de responderles a unas multinacionales que, si bien cumplen con las más estrictas normas ambientales en sus países de origen, intentan aquí “hacerle conejo” a normas que, como hemos visto, son el resultado de nuestra adhesión a acuerdos internacionales. Esos principios cuidan la biodiversidad, la vida de las poblaciones en armonía con la naturaleza, los páramos, los recursos hídricos y el paisaje. También, establecen el principio de precaución, la prevención de desastres, la corrección y restauración de los daños ambientales, la necesidad de los estudios de impacto ambiental, un manejo descentralizado, democrático y participativo de los temas ambientales, la creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y la articulación de todas las instituciones ambientales del Estado.

La Revista Producción Más Limpia cumple un papel valioso al mostrar en cada edición artículos de académicos y empresarios que se han tomado en serio la tarea de trabajar, a través de investigación de calidad, por el mejoramiento de procesos de producción para disminuir los impactos ambientales y hacer más competitivas las empresas. Estamos convencidos de que los artículos aquí publicados son de interés para académicos de todas las áreas y empresarios.

Lina María Varón Jiménez
Coordinadora de Programa Ingeniera Ambiental
Corporación Universitaria Lasallista